



FECHA: 04-08-2023

HORA: 10:00

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO Nº 03

De: **COMISARIOS DEPORTIVOS**

A: **Concursantes Nº21 y Nº42**

DECISIÓN 3

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido informe del jefe de Cronometraje en relación al Control Horario de las verificaciones técnicas y tras revisar dicho informe y comprobar que se ha cometido un incumplimiento de reglamento **ACUERDAN:**

SANCIONAR a los concursantes arriba mencionados con una **multa de 30 €**, según el Reglamento General de Cantabria en el artículo que se indica a continuación

13.9. Se deberá establecer horario individualizado o por grupos de verificaciones técnicas, con la finalidad de que estas no se demoren. Será obligatorio instalar un control horario a la entrada de las verificaciones técnicas. En dicho control, un Oficial marcará la hora de entrada de cada vehículo. Se recomienda especialmente la existencia de un Pre-Parque antes de las verificaciones. El no cumplimiento del horario acarreará una multa de 30 €.

Las multas deberán pagarse en las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación utilizando cualquier modalidad de pago.

Todo retraso en el pago de las multas podrá dar lugar a una Suspensión, al menos hasta el pago de éstas. El importe de las multas impuestas durante una Competición deberá pagarse:

- Durante la prueba a: delegado FCTA, relaciones participantes o Comisarios Deportivos.
 - Finalizada la prueba mediante transferencia bancaria a FCTA

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo: Facundo San Emeterio
Lic: CD-85-CT

Fdo: Rosa María González
Lic: CD-16-CT

Fdo: Carlos Gonzalez
Lic: CD-120-CT

SI NO